

Ausencia de  
m. r. V. r.

atendiendo a quanto era digno de  
considerar. Se previene, q. en esta Junta  
se expuso el Sr. D. Juan Apudlin Guadalupe,  
para hacer ausen. de este Pueblo por al-  
gun tiempo, ofreciendose a hacer quan-  
to la Junta le encargare, si tubiere a bien  
ocuparlo en algo; Y esta le dio las gracias  
su celo, y buen deseo.

Don Joseph Guadalupe  
de Alcala  
Cano

Almería 13 de Julio de 1778.

En este dia se volvió a congregarse la Junta de  
Gobierno y Caridad del Hospital, y en ella se dio  
cuenta por el Sr. Vocal que dice el Sr. de Alcala  
del estado de los enfermos de que vive, entrando,  
y saliendo. Y se dio cuenta tambien por mi parte  
de lo practicado en orden a haveriguacion de  
causas que han de tener los enfermos para ha-  
berse valido del Hospital, y de guardarse en



en la Junta, antecedente, que produirian el que el  
una sellor seacia Idó poro quonca se supitan de  
curacion, y el otro porque el Médico le dava mucha  
Guina, y quien no se los enfermos solo a uista  
vien, con otros particulari, seita Naturalia; la  
Junta á cordo que las Citar quedavan por uno  
ellos referido enfermos, en la visita quodh  
deite lugar reddy arax, á haver al Hospital  
se é vacuen, examinando cony para, y  
el maior Cuidado, a cada uno ellos viuient.  
el Hospital, y apurada la verdod, se corrija  
como corripone qualquiera defectu (como  
corripone) que én cuore, en el enfermero  
de quien requisa dicho enfermo, ó en otto  
qualquiera: Fuborprimente la Relacion  
ellos deudori al Hospital, y las contesta.  
ellas Justicia én Cargada, para haver

*[Signature]*



la cobranza, ellos Pueblos inmediatos, L-  
quinta sino haues pagado, algunos de esta  
Ciudad, remando se les bolviese arreguian  
Examinado los dos D. de cuentas, á cada uno = se d-  
misiono al Sr. D. Manuel de Ligua para que  
Examinase la Pobria de un vec.º que pre-  
tendia ser como el lacta.º para un hijo suyo =  
Se vieron las Cuentas de las Boticas de  
Pobres, y Hospital, y rema aderos para un  
Fara.º = Separo á la á Conitumbra da viii-  
ta, y en ella se hizo la haveriguo.º que va  
citada, y se alli se paró al Hospital, ha ven  
suobra = se previene, que a consecuencia de lo acor-  
dado, y averiguado p.º la Junta en el seuo Examen  
que hizo al tiempo de la Visita de Enfermos del  
Hospital, se reprehendió asperamente al Enfe-  
rmero Salazar usanzano, á peccacion de no  
tener en lo sucesivo el may feyso motivo



de disgusto, o queja, á los Enfermos, por que el  
contrario, además de respecto del Hospital, se le  
castigaria como mereciere, como tambien igual  
esguiza otra que incurriere en semejante de-  
fecto: esto entonçes de que en la averiguacion se  
encuentra ser la mayor parte falsas, y supuestas  
las expresiones producidas por Juan Arizabal-

Christoph. J. Arizabal  
de Almería

Almería 20 de Julio de 1778.

En esta que se volvió á celebrar la Junta de  
Caridad de Almería, y en ella se leyó  
la anterior, y se halló estas conformes  
por el Sr. Fiscal, se dio cuenta de lo ocu-  
rrido en la Junta de Almería, que había  
estado á su cargo en la Junta anterior,  
tambien se le faltó de puntualidad en el